



*Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo*

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 3172/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Francisco GARCIA DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Industrial II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 3172/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3172/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Industrial II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría

X



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Analítica, al alumno Juan Francisco GARCIA DIAZ, Legajo N° 113311, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 256/2010

UTN  
mel  
DAM  
G.P.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior